

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.193

Martes 8 de Julio de 2025

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2668173

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

**LA RESOLUCIÓN N° 576 EXENTA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 464, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 DE LA SEREMI MINVU, COQUIMBO, QUE LLAMÓ A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EXTENDIENDO EL PLAZO DEL LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, CONDOMINIO DISTRITO BRILLADOR IV CÓDIGO 177252, CONDOMINIO DISTRITO BRILLADOR V CÓDIGO 177257, AMBOS DE LA COMUNA DE LA SERENA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, cuyo considerando y resuelvo prescriben lo siguiente:**

#### (Extracto)

##### Considerando:

- La ley 19.880 indicada en la letra d) de los vistos, por medio del cual la autoridad puede modificar o revisar los actos administrativos, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 61 y 62 de dicha ley.
- Que la resolución N° 464, de fecha 28 de mayo de 2025, en su resuelvo N° 1, establece la posibilidad de ampliar el plazo de inscripción y postulación allí señalado, en caso de ser necesario, lo que habilita una eventual extensión de los plazos originalmente fijados.
- Los reportes enviados mediante correos electrónicos de fechas 23 y 26 de junio de 2025, de la analista DS 19 y encargada de Planes de Integración Social del Depto. de Gestión Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo hacia la jefa del Departamento de Planes y Programas, Seremi Minvu Región de Coquimbo, que dan cuenta de la existencia de cupos disponibles en los proyectos promovidos, haciendo presente que, a la fecha de cierre de la inscripción, aún existen disponibles cupos hábiles para la asignación de viviendas, en algunos de los proyectos indicados en la resolución exenta N° 464, de fecha 28 de mayo de 2025.
- Que resulta imperioso, autorizar la extensión por lo descrito en los considerandos precedentes, ya que, es necesario que todos los proyectos singularizados en la resolución exenta N° 464, de fecha 28 de mayo de 2025, presenten la totalidad de asignaciones en sus cupos, para así gestionar la selección y ratificación de las familias.
- Que se hace necesario extender el plazo de postulación en 37 días hábiles, es decir hasta el día viernes 22 de agosto de 2025, sin interrumpir la postulación en curso.
- Que, las postulaciones se efectuarán por cada proyecto de forma individual, razón por la cual podrán publicarse las resoluciones exentas de cada proyecto en orden de prelación en la medida que estén disponibles y sean informadas a esta Secretaría de parte de Serviu Coquimbo.
- La interpretación armónica de los vistos y considerandos expuestos, da cuenta del convencimiento a esta autoridad a dictar lo siguiente:

CVE 2668173

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Modifica y complementa, resolución N° 464, de fecha de 28 de mayo de 2025, de la Seremi Minvu, Coquimbo, que llamó a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, extendiendo el plazo del llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio para los proyectos seleccionados, Condominio Distrito Brillador IV Código 177252, Condominio Distrito Brillador V Código 177257, ambos de la comuna de La Serena pertenecientes al Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Coquimbo, en el siguiente sentido:

1.1 Complementa el párrafo primero del resuelto 1° agregando el siguiente:

"En el caso que, de culminar el periodo de inscripción indicado precedentemente, no se completen los cupos a los proyectos que indica el presente acto, automáticamente, se contemplará un segundo periodo de digitación para la inscripción; período que se extendería 37 días hábiles, hasta las 13:00 horas del día viernes 22 de agosto del presente año."

1.2 Modifica, el párrafo quinto del resuelto 1°, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Podrán participar de este proceso familias beneficiarias con subsidio en esta región, o que hayan indicado esta región como preferencia de postulación al Llamado en el cual fueron beneficiadas y que tengan su subsidio vigente, o familias que hayan realizado su cambio a la Región de Coquimbo, con anterioridad a la fecha de este Llamado y cuyo subsidio se encuentre vigente. En el caso del DS N° 1 (V. y U.), de 2011, será considerado hasta 60 meses desde el inicio de la vigencia del subsidio.

Debe decir:

Podrán participar de este proceso familias beneficiarias con subsidio en esta región, o que hayan indicado esta región como preferencia de postulación al Llamado en el cual fueron beneficiadas y que tengan su subsidio vigente, o familias que hayan realizado su cambio a la Región de Coquimbo, con anterioridad a la fecha de cierre de este Llamado y cuyo subsidio se encuentre vigente. En el caso del DS N° 1 (V. y U.), de 2011, será considerado hasta 60 meses desde el inicio de la vigencia del subsidio.

1.3 Modifica el párrafo quinto del resuelto 3°, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Las personas que no tengan acceso a internet, que no cuenten con clave única o que presenten dificultades para manejar la plataforma computacional, podrán acercarse a las dependencias del Serviu de esta Región ubicadas en calle Almagro N° 372) para que se les apoye en este proceso. Para ello, se ha dispuesto un período de atención presencial a partir del día lunes 9 de junio del año 2025, a las 9:00 a.m. de 2025, hasta las 13:00 horas del día lunes 30 de junio de 2025".

Debe decir:

"Las personas que no tengan acceso a internet, que no cuenten con clave única o que presenten dificultades para manejar la plataforma computacional, podrán acercarse a las dependencias del Serviu de esta Región ubicadas en calle Almagro N° 372) para que se les apoye en este proceso. Para ello, se ha dispuesto un periodo de atención presencial a partir del día lunes 9 de junio del año 2025, a las 9:00 a.m. de 2025, hasta las 13:00 horas del día viernes 22 de agosto de 2025". En el caso que, de culminar el periodo de inscripción indicado precedentemente, y se extienda el periodo de digitación, se prolongará la atención presencial hasta el cierre del llamado."

2. Aplíquese la extensión del plazo, 37 días hábiles o hasta las 13:00 horas del día viernes 22 de agosto de 2025 a los proyectos que se indican en la siguiente tabla:

Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Tipología de vivienda (deptos)	Nº Total Viviendas del Proyecto	Nº cupos de viviendas disponibles *	Nº de cupos de viviendas para familias con movilidad reducida
177252	La Serena	Condominio Distrito Brillador IV	Constructora Serena S.A.	Departamentos	134	29	2
177257	La Serena	Condominio Distrito Brillador V	Constructora Serena S.A.	Departamentos	113	25	2

3. Manténgase el plazo original para los proyectos que no se identifican en resuelvo anterior y son parte de la resolución que dio origen al llamado, seguirán los plazos que indica la resolución exenta N° 464, del 28 de mayo de 2025, emitida por la Seremi Minvu, Región de Coquimbo, la que señala en su resuelvo N°1 fecha de cierre hasta las 13:00 horas del día lunes 30 de junio de 2025.

4. Manténgase vigente la resolución exenta N° 464, del 28 de mayo de 2025, de la Seremi Minvu, Región de Coquimbo, en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

